



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024-A/MDS

Sama, 06 de mayo de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°002-2024-SRVC-PCA/GDES-MDS, de fecha 30 de abril de 2024, el INFORME N°479-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 02 de mayo de 2024, el provisto de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen la función específica y exclusiva como municipalidad distrital, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Gobierno Local, ello conforme al artículo 84°, inciso 02, numeral 2,2).

Que, mediante el INFORME N°002-2024-SRVC-PCA/GDES-MDS, de fecha 30 de abril de 2024, la Coordinadora de Programas Sociales, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social, que en el mes de abril de 2024 se reunieron los integrantes del Comedor Popular "Santa Rosa de Lima", del centro poblado Boca del Río, para la conformación de la nueva junta directiva 2024 - 2025, la misma que fue elegida por Mayoría, por lo que, solicita su reconocimiento mediante resolución correspondiente.

Que, a través del INFORME N°479-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 02 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el reconocimiento de la Junta Directiva periodo 2024 – 2025 del Comedor Popular "Santa Rosa de Lima", del centro poblado Boca del Río, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°28175 y las precisadas precedentemente y con el V° B° de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2024 – 2025 del COMEDOR POPULAR "SANTA ROSA DE LIMA", del centro poblado Boca del Río, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, siendo conformado su Junta Directiva de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE	: NICOLASA FORA DE HUAYTA
SECRETARIO	: EMETERIO QUISPE NEYRA
TESORERA	: HONORETA CONDORI HUARICALLO
VOCAL	: JOSE RODRÍGUEZ BUSTAMANTE
COORDINADORA	: MARÍA HUANACUNI QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
G.M.
G.A.J.
G.D.E.S.
interesado
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ALCALDIA
RINORAMIR SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE